



NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Los teléfonos móviles y dispositivos electrónicos deberán ser apagados y entregados a la entrada del aula, a excepción de los dispositivos médicos esenciales que, por motivos de salud, se requiera mantener encendidos. Este hecho debe ser comunicado al Tribunal.

El incumplimiento de estas normas llevará consigo la exclusión de la persona aspirante del proceso selectivo y la pérdida de los derechos de examen.

El Tribunal podrá hacer uso de equipos de tecnología avanzada que permitan detectar la utilización de dispositivos electrónicos ocultos de forma fraudulenta durante la realización de los exámenes.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, que permanecerá encima de la mesa de examen para su comprobación.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Carmelo Espinal Cano